

Medellín, 24 de agosto de 2026

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Calle 26 No. 59-51, Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)

PBX (601) 220 19 99

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Propuesta de Contrato de Concesión Minera Nro. 503731

ASUNTO: Otorgamiento de poder especial para celebrar audiencia pública minera, formulación de acuerdos y firma de minuta contractual de concesión minera.

En mi calidad de Representante Legal suplente de la sociedad **MINERA ANZÁ S.A** identificada con NIT.900.357.982-5, beneficiaria de la propuesta de contrato de concesión minera Nro **503731** en jurisdicción del municipio de SANTA FÉ DE ANTIOQUIA, del departamento de ANTIOQUIA; por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de manifestar que he conferido PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a **LUCAS VELÁSQUEZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.271.167, y portador de tarjeta profesional 223.208 del Consejo Superior de la Judicatura, para que de acuerdo a lo resuelto en el Auto 175 del 04 de agosto de 2026 *"Por medio del cual se ordena la celebración de la Audiencia Pública Minera, dentro del trámite de las propuestas de los contratos de concesión Nos. 503751, OG2-081720X, 500036, 503776, 503752, 503753, KJ2-08062X, MA4-15491, 511630, 511631, 503731, 506429, TA3-11033X, 505932, 505923, 505930, OG2-090811 y 505931; y se toman otras determinaciones"*, asista a la celebración de la audiencia pública minera, con las facultades necesarias para formular, construir y celebrar acuerdos con las comunidades de influencia del proyecto minero, y en consecuencia firme la respectiva actas de acuerdo y minuta de los Contratos de Concesión Minera de la referencia.

En virtud del presente mandato, el apoderado queda investido de amplias facultades en especial para formular, construir y celebrar acuerdos con las comunidades de influencia de los proyectos mineros, consecuentemente firmar las respectivas actas, minutas de los Contratos de Concesión Minera de la referencia, y en general todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento de lo ordenado en el Auto 175 del 04 de agosto de 2026, y las demás inherentes al proceso de celebración de audiencias públicas mineras contemplado en la Resolución No. 1099 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 de 2024 y Resolución 1242 del 07 de abril de 2026.

Agradezco se le reconozca personería al apoderado para actuar, en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA MUÑOZ CADAVID

C.C. 43.628.705

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MINERA ANZÁ S.A

Acepto,

LUCAS VELÁSQUEZ RESTREPO

C.C. 1.128.271.167

T.P. 223.208

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha de expedición: 24/08/2026 - 12:01:01 PM

Recibo No.: 0030780719

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lpJdhapwhldkZkzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 Y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O AL CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MINERA ANZA S.A ✓
Sigla: No reportó
Nit: 900357982-5
Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-493810-02
Fecha de Matrícula: 14 de Mayo de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de Renovación: 30 de Marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 A 30 185 APTO 401
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: lmunoz@orosur.ca
Teléfono comercial 1: 2669470
Teléfono comercial 2: 3163025900
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 12 A No. 30 185 APTO 401
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: lmunoz@orosur.ca
Teléfono para notificación 1: 3163025900
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MINERA ANZA S.A SI autorizó para recibir

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha de expedición: 24/08/2026 - 12:01:01 PM

Recibo No.: 0030780719

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lpJdhapwhldkZkzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

La sucursal MINERA ANZA S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la sociedad(Casa Principal): MINERA ANZA S.A

Domicilio Casa Principal: ROAD TOWN, TORTOLA, ISLAS VIRGENES (BRITANICAS)

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

APERTURA SUCURSAL EXTRANJERA: Que por Escritura Pública No. 1094, Otorgada en la notaría 1 de Medellín, en mayo 11 de 2010 Registrada en esta Entidad en mayo 14 de 2010, en el libro 6, bajo el número 4517, se protocolizaron los documentos de fundación, los estatutos de la sociedad extranjera y el acto que acordó la apertura de la Sucursal en Colombia bajo el nombre de:

MINERA ANZA S.A

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que el plazo para los negocios de la Sucursal en Colombia es de: Mayo 11 de 2060. Que a la fecha no se ha inscrito el documento que informe la terminación de los mismos.

OBJETO SOCIAL

OBJETO:

a) La sucursal tendrá las siguientes actividades:

I. La prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte, comercialización, promoción, importación, exportación de minerales o de materias fósiles, carbón, hidrocarburos que se encuentren en el suelo y subsuelo.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha de expedición: 24/08/2026 - 12:01:01 PM

Recibo No.: 0030780719

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lpJdhapwhldkZkzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

II. Prestar propuestas de contrato de concesión, celebrar contratos de concesión minera con entidades estatales, adquirir la cesión de derechos total o parcial de concesiones mineras de sus titulares.

III. Invertir como socio o accionistas en sociedades o como partícipe en cualquier otra forma asociativa legalmente aceptada que tenga por objeto la explotación de actividades o negocios similares o complementarios al presente objeto de la sucursal.

IV. Adquirir, enajenar, arrendar, contratar o recibir en comodato, dar en fiducia mercantil de cualquier tipo o denominación, toda clase de inmuebles y bienes muebles que sean necesarios o conducentes para el cumplimiento del objeto social, así como de constituir gravámenes hipotecarios o prendarios, pignorar y establecer limitaciones de dominio sobre dichos muebles e inmuebles.

V. Diseñar, constituir, fabricar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, dar o recibir en préstamo comodato o donación, dar un patrimonio autónomo manejado por una fiducia y alquilar toda clase de maquinaria, equipos y elementos necesarios para poner en funcionamiento o ejecutar todas o parte de las actividades que constituyen el objeto social de la sucursal.

VI. Diseñar, elaborar, contratar y ejecutar toda clase de proyectos, estudios, investigaciones, consultorías, contratos o trabajos relacionados con el objeto social de la sucursal.

VII. Participar en licitaciones, subastas, concursos y similares de orden público y privado, que sean convocados por cualquier país, para el suministro de bienes o servicios relacionados con el objeto de la sucursal.

VIII. Explotar toda clase de patentes, privilegios, mejoras, invenciones, licencias, marcas de fábrica y concesiones de terceros, relacionados con el objeto social.

IX. Realizar la perforación y construcción de pozos para aguas, geotecnia y obras civiles y exploratorios de minerales, rocas y carbón.

X. Organizar, establecer, administrar establecimientos de comercio o centros de investigación que tenga por finalidad desarrollar una o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha de expedición: 24/08/2026 - 12:01:01 PM

Recibo No.: 0030780719

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lpJdhapwhldkZkzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

más actividades relacionada con el objeto social

XI. Celebrar toda clase de contratos de representación, agencia, franquicia y distribución con relación a servicios, bienes y productos relacionados con el objeto social. En desarrollo de su objeto la sucursal podrá desarrollar todo acto y celebrar todo contrato lícito, comercial, civil, laboral, minero o administrativo, con excepción al contrato de fianza o cualquier acto que tenga como finalidad garantizar el cumplimiento de obligaciones de terceros.

CAPITAL

CAPITAL ASIGNADO: Que el capital asignado a la sucursal en Colombia es \$50.000.000

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

REPRESENTACION LEGAL: Esta a cargo del representante legal principal y del representante Legal suplente, con título de Gerente encargado de la sucursal y quien con los mismos poderes y limitaciones, reemplazará al Gerente General durante sus ausencias accidentales, temporales y definitivas.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: Los deberes del gerente de la sucursal como agente general y representante legal de la sucursal, serán los de ejecutar todas las acciones y celebrar todos los contratos necesarios o conducentes a la realización de las actividades específicamente determinadas para la sucursal o que estén directamente relacionadas con la existencia y operación de la sucursal, con las restricciones y limitaciones establecidos por la Ley Colombiana para los gerentes de las compañías y esta resolución. Entre sus deberes el gerente está autorizado para.

Ejecutar todo tipo de operaciones con títulos, instrumentos negociables, créditos ordinarios y otros valores al portador que pueda requerir para el desarrollo adecuado de su objeto social o como desarrollo económico o uso de incentivos autorizados por la Ley o como uso que genere ingreso o renta ocasional y disponibilidades no requeridas para el desarrollo inmediato de los negocios de la sucursal.

1. Abrir cuentas de ahorros y corrientes con entidades financieras. Ejecutar operaciones de cambio de todas las modalidades, recibir préstamos con o sin interés.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha de expedición: 24/08/2026 - 12:01:01 PM

Recibo No.: 0030780719

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lpJdhapwhldkZkzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

II. Comprometer, desistir y confiar a conciliadores, árbitros o componedores amistosos las decisiones sobre asuntos de litigio donde los intereses de la sucursal ante terceros, se encuentren comprometidos o someter a procedimientos de quiebra.

III. Realizar contratos laborales y de servicio que requiera la sucursal. Realizar contratos de operación minera con entidades públicas, privadas o mixtas, en el desarrollo del objeto social Otorgar poderes para fines judiciales o extrajudiciales específicos.

IV. En general celebrar y ejecutar todo tipo de contratos y acciones relacionadas con el desarrollo de las actividades autorizadas de la sucursal y contempladas en la Ley comercial, civil, laboral, minera y administrativa Colombiana.

El gerente no requerirá autorización previa de la junta directiva de MINERA ANZA SA. para ejecutar acciones, contratos y operaciones, está facultado para hacerlo por cualquier cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3823, del 30 de diciembre de 2023, de la Notaría 3 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2024, con el No. 772, del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LOUIS EMMANUEL CASTRO	PAS. 144640970

Por Acta No. 1 del 3 de enero de 2025, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2025, con el No. 39 del Libro VI, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LILIANA MARIA MUÑOZ CADAVID	C.C. 43.628.705
------------------------------	-----------------------------	-----------------

REVISORES FISCALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha de expedición: 24/08/2026 - 12:01:01 PM

Recibo No.: 0030780719

Valor: \$00



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lpJdhapwhldkZkzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.4 del 23 de febrero de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 19 de marzo de 2021, con el No.705 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	GRANAUDITORIAS LTDA	NIT. 800.136.395-0

Por Comunicación del 23 de febrero de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta cámara de comercio el 19 de marzo de 2021, con el No.705 del libro VI, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROOY ALEXANDER GONZALEZ MEJIA	C.C. 71.740.904 T.P. 67342-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS ALEJANDRO TORRES BARRAGAN	C.C. 79.391.225 T.P. 45633-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

REFORMA: Que hasta la fecha no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha de expedición: 24/08/2026 - 12:01:01 PM

Recibo No.: 0030780719

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lpJdhapwhldkZkzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 0722

Actividad secundaria código CIIU: 4290

Otras actividades código CIIU: 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la Sucursal de Sociedad Extranjera, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros